

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la apoderada de la parte ejecutante, solicitó que se programe fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble perseguido en éste proceso (Fls. 230 a 231 del índice electrónico del expediente digital).

Qué asimismo, se anexó solicitud para devolución de títulos judiciales por parte de la señora PAOLA ANDREA ALZATE, quien participó en la diligencia de remate celebrada el día 07 de diciembre de 2021. Los dineros ya le fueron entregados.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 01 de febrero del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto fija fecha para remate
Clase De Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Gilberto Antonio Hernández Arbeláez
Demandado : Diego Humberto Zapata González
Radicado : 630014003007-2017-00728-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, para llevar a cabo la venta pública del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. número 280-39290 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q, de propiedad de DIEGO HUMBERTO ZAPATA GONZÁLEZ, identificada con la CC 89.003.349, cuyas características particulares están contenidas en el certificado de tradición del inmueble, en la diligencia de secuestro de este, practicada el día **31 de julio del año 2020** por la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, (Fls. 114 a 127 del índice electrónico del expediente digital), inmueble que se

encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, señala como fecha la siguiente:

Día: JUEVES DIECISIETE (17) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Hora: DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)

Avalúo del bien inmueble a rematar está en la suma **\$101.082.000.00 m/cte.**

El inmueble que será subastado se encuentra bajo la custodia y cuidado del señor DIEGO HUMBERTO ZAPATA GONZÁLEZ como se dispuso en la diligencia de secuestro del inmueble referenciado, persona quien permitirá la inspección de este a los interesados y tiene los siguientes datos de contacto: AVENIDA 19 13N - 34 INTERIOR 9 UNIDAD 2 APTO 4B CONJUNTO RESIDENCIAL PROVITEQ, de la ciudad de Armenia, Q, teléfono 313 750 8545.

La subasta virtual se iniciará en la fecha y hora antes indicada y se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, será postura admisible la que cubra como mínimo el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien a rematar; los interesados en hacer postura deben consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. **630012041007** del Banco Agrario de Colombia S.A. de Armenia, la suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo antes indicado, tal como lo dispone el artículo 448 del C.G.P.

Igualmente, los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: **j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada, salvo la excepción descrita por el inciso segundo de artículo 452 del C.G.P.

Igualmente, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía de la persona que hace la oferta y en caso de hacerse por intermedio de apoderado, se deberá aportar el respectivo poder especial.

Solo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir antes de las **03:00 PM** del día programado para el remate.

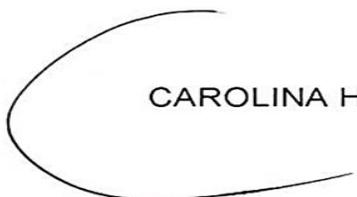
Las personas que de conformidad 451 del C.G.P. quieran realizar su oferta en sobre cerrado y antes de la realización del remate, deberán ponerse en contacto con el juzgado enviando una comunicación al correo electrónico antes indicado en ese sentido, para coordinar con la Secretaría del Juzgado la recepción del sobre y garantizar su apertura el día y hora de la diligencia de remate.

Se habilitará en la fecha y hora señalada para la audiencia pública de remate virtual, el link de acceso para que los usuarios e interesados asistan a la misma (**Circular PCSJC21-26 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura - Presidencia**).

Publíquese por una sola vez lo dispuesto en este auto en cualquiera de los siguientes periódicos de circulación nacional: La República, El Tiempo o El Espectador, o de circulación local La Crónica; en domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; debiéndose allegar prueba de la respectiva publicación y del certificado de tradición del inmueble a rematar expedido con fecha no superior a treinta (30) días. (Art. 450 C.G.P.).

De otro lado, se hace control de legalidad a esta etapa procesal, en atención a lo dispuesto por el inciso tercero (3º) del artículo 448 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en el artículo 132 de igual codificación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

016 DE FEBRERO 02 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adeef36475b0b3512414f3b2ab04e99344fbaebc5b3cd3f61cd84ff156882d03**

Documento generado en 28/01/2022 04:47:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>